

llogall 28, exp. 2

DIPUTACIÓ DE BARCELONA

SENYORS

DIPUTACION PROVINCIAL.

Dia 1.º de Marzo de 1823.



SEÑORES.

D. Pedro Chacón, Gefe Político, Presidente.

D. Joaquín Fernandez de Ribera.

D. Salvador Martínez Muñoz.

D. Nicolás Dominguez.

D. Diego Marin Capdevila.

D. José Fernandez Saavedra.

} Diputados.

Precedido aviso del Señor Gefe superior político presidente de esta Diputación Provincial á todos sus vocales y convite al Ilustrísimo Señor Obispo de esta Diócesis, comandante Militar de la Provincia, Generales, Jueces, Cabildo eclesiástico, Ayuntamiento y demas Autoridades, y á visa



do el público para abrir solemnemente, y á puerta abierta las sesiones de la Diputacion Provincial en el presente año á las once de la mañana de este dia 1.º de Marzo de 1823, constituidos en la sala de sesiones los señores del margen: por disposicion del Señor Presidente se procedió á la lectura del capitulo 2.º título 6.º de la Constitucion política de la Monarquía Española, y habiendo prestado todos los susodichos Diputados el juramento prescrito en su artículo 337 dijo el Presidente „La Diputacion Provincial abre sus sesiones.” Se leyó á continuacion la última ordinaria del año que acaba y fué aprobada; en seguida el expresado Señor pronunció el Discurso siguiente:

EXCMA. DIPUTACION. Desde que felizmente establecido el régimen que nos gobierna, empezó V. E. á consagrar sus tareas á la prosperidad de esta Provincia, llenando debidamente los importantes encargos que la Constitucion ha puesto á su cuidado, no ha habido seguramente una época en que fuese su reunion mas necesaria, y por consiguiente mas ansiada por todos los hombres interesados por la causa pública, como la presente. Yo que me hallo al frente de los negocios de esta Provincia en las criticas circunstancias actuales, la deseaba mas que nadie, y ahora me regocijo y felicito al verme en medio de sus Diputados, cuyas luces y patriotismo prometen la rápida egecucion de las urgentes y sábias providencias, que reclaman el interes general y la conservacion de nuestra libertad, amenazada de golpe por tantos enemigos.

La coligacion de los déspotas del Norte para oponer una barrera al torrente de la ilustracion que se propaga

desde el medio dia, y mantener en servidumbre á las Naciones, ha empezado á producir ya resultados que hacen sumamente crítica nuestra situacion, y reclama todo el celo de las Autoridades, en quienes fia el pueblo la conservacion de los derechos, y el Gobierno la egecucion de sus urgentes y acertadas providencias. El gabinete Frances, dominado por un partido estúpido y encarnizado enemigo de las luces y la filosofia, olvida los mas preciosos intereses de los pueblos que estan á su cuidado, y se prepara á hacernos guerra para restablecer el despotismo, correspondiendo con la mas horrenda ingratitude á los inmensos beneficios que debe á esta Nacion, cuya heroicidad le ha conquistado ese poder con que se atreve á menazarnos. Y ¿qué podrían hacer en este caso los que rigen las riendas del Estado, y se hallan encargados de la conservacion de nuestros derechos, si no escuchar el grito del pundonor nacional, y repetir sus juramentos de sepultarse entre las ruinas de la patria, antes que volvernos á la clase vil de los esclavos? Asi se ha verificado, y la Nacion entera ha repetido sus acentos resuelta á conservar su libertad á toda costa, y no transigir jamas con los tiranos.

Mas para llevar adelante su magnánima resolucion, y contener ó escarmentar á nuestros enemigos, se necesitan grandes y costosos sacrificios, á los cuales está ya muy acostumbrado el pueblo Español, que se halla dispuesto á prestarlos de nuevo para mantener ileso su decoro, su libertad y su independenciam. Sin egércitos para combatir ni medios para sotenerlos y equiparlos, serán inútiles todos nuestros votos y protestas, y he aqui el interesantísimo negocio que se ofrese ante todo, al celo y patriotismo de V. E. y le

presenta la mas bella ocasion de consagrarse en beneficio de la pátria. El congreso nacional, bien persuadido de su celo ardiente por la libertad é independencia, ha tenido á bien encargar á su cuidado, no solamente la exáccion de jóvenes valientes que marchen á llenarse de gloria defendiendo la ley fundamental, si no tambien el armamento y equipo necesario para que puedan verificarlo con la perentoriedad que exigen las circunstancias; y está prueba de la confianza que las Diputaciones Provinciales han merecido del gobierno y de los representantes de la Nacion, es un motivo poderoso que compromete su celo y patriotismo, si algun otro puede haber en donde median los preciosos intereses de aquellos tan caros obgetos. La suerte de la pátria puede decirse que está puesta al presente en manos de V. E. pues de sus acertadas y prontas disposiciones depende la existencia de medio para resistir la agresion de los enemigos; consideracion que inspira á la verdad la mas segura confianza á esta Provincia acostumbrada á ver en su Diputacion el mas firme é indestructible apoyo de la libertad.

Ningun asunto de tamaña entidad y consideracion, ofrece al celo patrio de V. E. el libro dó se hallan marcados los deberes de su instituto, y ninguno por consiguiente le puede disputar la preferencia con que se está ocupando de él aun antes de llegar el plazo que la ley tiene señalado para la apertura de sus sesiones. Mas cuando su infatigable actividad haya logrado llegar al cabo de ocupacion tan interesante y preferible á toda otra; cuando tengamos un egército capáz de imponer á los enemigos esteriores. La M. N. L. reclama todos los cuidados y atenciones

de V. E. para ponernos en estado de contener á los conspiradores que trabajan de continuo, por esterminar unas instituciones, que atajan y cortan, los abusos, á cuya sombra vivian en holganza y con opulencia, á costa del afan y sudor de las clases industriales. La M. N. L. que puede llamarse la institucion predilecta de un gobierno libre, y uno de los apoyos mas sólidos del sistema constitucional, no se halla en esta Provincia todabia en el estado brillante á que puede y debe ser elevada, á pesar de las sabias y atinadas providencias con que V. E. no ha cesado de promover y fomentar su organizacion durante el tiempo de su sesion antecedente. La escasez de medios para proporcionar armamento y vestuarios, ha formado los poderosos obstáculos que han privado á sus disposiciones de los efectos deseados, y que aun ofrecen á V. E. materia donde se exerciten sus talentos y su celo, hasta su total allanamiento. Los pueblos le dirigen continuamente, sus clamores en solicitud de arbitrios á tan interesantes objetos, y aguardan solamente de su sabiduria los recursos que le faciliten sus deseos de armarse para defender sus hogares de los traidores que á cechan siempre la ocasion de sorprendernos, y volar, si necesario fuese dó la pátria los llame á morir en su defensa.

No son estos todavia Excmo. Señor, los únicos asuntos que van á ocupar las tareas de V. E. durante el tiempo de sus sesiones á que damos hoy principio, ni pueden ellos solos absorber todo su celo y atenciones otros muchos é interesantes objetos se presentan á mi vista que reclaman sus cuidados, y que si bien no son de tanta urgencia y del momento, como los que llebo indicados no dejan empero,

de tener la mas estrecha relacion con la prosperidad general, y por consiguiente con la consolidacion del régimen constitucional que tiene por último término la felicidad de los pueblos, y que solo puede afianzarse de un modo indestructible haciendo efectivas y palpables sus ventajas. Porque en efecto llegado este caso en vano predicarán los agentes del despotismo contra las nuevas instituciones, pintandolas como perjudiciales y ominosas al bien general: pues la experiencia clamará contra ellos de un modo triunfante y victoriosos, y disipará como el humo los sofismas y miserables cabilaciones, con que ahora logran tal vez estraviar á muchos incautos españoles.

La primera educación es uno de los medios mas poderosos para conseguirlo, y el que pide mas imperiosamente la proteccion de V. E. para salir del estado de abyeccion y nulidad á que la ha conducido el largo imperio del despotismo y las tinieblas. Envilecida todavia la clase en cuyas manos se deposita este interesantísimo negocio, y privada por consiguiente de los conocimientos y prendas necesarias para desempeñarlo dignamente ¿qué mucho que á pasar de los desvelos de V. E. en fomentar este ramo importantísimo, carezcamos aun de la ilustracion y virtudes, primeros elementos de la felicidad de las Naciones? A vos toca, Excmo. Señor, dar consideracion á los maestros de la niñez y dotarlos competentemente para atraer á este difícil y delicado ministerio hombres virtuosos é ilustrados, y en vuestras atribuciones está el mejorar los métodos de enseñanza y hacer se generalicen entre nosotros los que han elevado á otras Naciones al grado de civilizacion y de saber en que las vemos con embidia. Pro-

7
siga V. E. con su acostumbrado celo dictando las sábias providencias con que le ha señalado las sesiones anteriores y se hallan consignadas en sus actas y en la memoria de los hombres filantropicos, y no dude superará con su constancia los obstaculos que se han opuesto hasta el presente para lograr el objeto que desea.

La agricultura y artes, únicas fuentes de donde emanan los abundantes raudales de la riqueza de esta Provincia, antes opulenta y floreciente, no llaman con menos energía la atencion de la Diputacion Provincial á quien está encomendado su fomento. La construccion y composicion de caminos necesarios para facilitar el transporte de los frutos y dar vida á la desmayada agricultura; la apertura de canales que rieguen y fecundicen nuestros feracisimos campos, si bien son objetos grandiosos y propios de las épocas de paz y tranquilidad en que no está el animo angustiado con los peligros que nos cercan en el dia, no han dejado por esto de hallar en V. E. el apoyo y proteccion que han solicitado, segun testifican los arbitrios concedidos á esta Ciudad, Cartagena, Cieza y Orihuela para la composicion de los puentes y caminos principales, ni dejarán de encontrar siempre todo el amparo que sea compatible con las circunstancias y las penurias de los tiempo. El estado floreciente que en otros mas dichosos se llegó á mirar el comercio de esta Provincia cuyas especulaciones se estendieron por toda la Nacion y fuera de ella; el de las fábricas de sedas y de lanas que consumian y daban valor nuevo á las preciosas producciones de este suelo, y el brillante cultivo de la huerta tan encomiado antiguamente, son el término á que deben dirigirse los afanes de esta corpo-

racion. Bien sé, Señor Excmo., que no obstante haber desaparecido las causas que retrogradaron los progresos de la industria y casi la desterraron de entre nosotros, es obra del tiempo, el restituirla á su antiguo esplendor, no dudo empero alcanzaremos aquellos dias de abundancia si V. E., como es de esperar, trabaja con el ardor y celo que ha desplegado hasta de presente.

Pero ¿deberé yo recorrer uno por uno todos los ramos de prosperidad que aguardan el impulso de la benéfica mano de V. E.; todos los abusos y males que le compete corregir y remediar; y por último todas las obligaciones que le impone el Código de nuestros deberes y el amor de esta Provincia? ¿Deberé yo afligir y angustiar ahora su piadoso y sensible corazon con el cuadro tristísimo de esas casas de Expositos, donde se acogen las infelices víctimas de la desmoralizacion, nacidas en brazos del abandono, y la miseria de esos hospicios asilo de la niñez y horfandad, que solo presenta tristeza y aflicion? ¿Deberé yo escitar el celo y filantropía de esta corporacion para impulsarla á consagrar sus tareas á tan arduos é interesantes objetos, siguiendo las sendas que ha marcado el augusto congreso nacional en sus leyes sobre estos ramos?

De ningun modo: V. E. que se ha ocupado continuamente en ellos desde que la Provincia le honró con su confianza, los tiene todos muy presentes, y conoce mejor que yo los medios de desempeñarlos dignamente, ardiendo ya en deseos de sacrificar su reposo y comodidad domestica, al bien de sus conciudadanos. A mi solo me resta unir mis débiles fuerzas y escasos conocimientos á los de V. E. para acometer tales empresas y apoyar con la auto-

ridad de que me hallo revestido; sus oportunos acuerdos: entre tanto, Excmo. Señor, y al mismo tiempo que he manifestado francamente la crítica situación en que nos hallamos, tengo la satisfacción de anunciarle el brillante estado del espíritu público de toda la Provincia.

Ya desaparecieron felizmente los obstáculos que se oponían á la consolidación de las nuevas instituciones en algunas de las mas importantes poblaciones de ella que regidas en el día por autoridades ilustradas y amantes de la libertad y la Justicia, ofrecen el consolatorio testimonio de lo que puede la prudencia y energía del gobierno en bien de los pueblos; el fanatismo y superstición que han dominado tanto tiempo en los mismos, haciendolos teatro de las mas horrosas escenas, cedieron su lugar al patriotismo puro, y al santo ardor por la Libertad.

Yo me congratulo con V. E. por estas felices ocurrencias, que derraman el balsamo del consuelo sobre las heridas, que abrieron en nuestros corazones, los anteriores desagradables sucesos; y repito con entusiasmo en su presencia, el grito vivificador que escucho resonar por toda la Provincia de *Constitucion ó Muerte*.

El Sr. Diputado Fernandez de Rivera, contestó: Después que hemos puesto á Dios por testigo de nuestra fidelidad á la Constitucion, al Rey, y á nuestras obligaciones, V. S. con el celo que lo distingue y hace tan útil en esta provincia ha pintado el estado y las necesidades de ella, llamando la atención de los Diputados, con particularidad acia el interesantísimo objeto de aprontar, vestir y armar los hombres que pide la Nacion para defender sus derechos, y quebrantar las cadenas de la esclavitud que se estan fra-

quando para toda la familia Europea.

El pueblo murciano que por atributo de su soberanía nos ha puesto á su frente, para que procuremos su felicidad, ha correspondido siempre tan decidida pronta y generosamente á los llamamientos de la patria, que seria una especie de delito, dudar qual será ahora su conducta: de ella responden ya Churra, Aledo, Aljucer, Espinardo y otros pueblos que no me ocurren á la memoria, los quales excitando la noble emulacion de los demas, han puesto sus quintos en caja, han consignado las prendas de vestuario que se les han pedido, y algunos de ellos han entregado tambien las cantidades que se les han señalado para su armamento, haciendose asi dignos de la gratitud de los buenos y de las alabanzas que les hace la Diputacion.

Sus hijos entusiasmados atletas de la libertad correrán alegres á la pelea y á la victoria bajo la conducta de los Minas y Ballesteros, de los Quirogas y la Bisbales, y de tantos otros ilustres caudillos, como son los que ya se han distinguido y aspiran á distinguirse en defensa de la libertad de los españoles.

Los murcianos celosos de conservarla, estan prontos en imitacion del invicto Riego, á aventurarlo todo, y prefieren perecer antes mil veces ó como Padilla, Brabo y Maldonado, ó como Laci, Porlier ó Acebedo, ó combatiendo y matando como Daois y Belarde, que doblar la cerviz al yugo de la servidumbre.

Por lo mismo corto será el mérito de los Diputados, y ninguna excusa tendremos que alegar, si descuidamos los demas objetos de nuestra atribucion: Sea pues el honor de estos entusiasmados pueblos, y sirvamos de recompensa á la

satisfaccion de conducirlos, con nuestros afanes, á su felicidad, procurando que en los fastos de la libertad, ocupe siempre Murcia el lugar distinguido que la corresponde, entre todas las provincias que componen la heroica Nacion española.

El Señor Domínguez dixo

Excmo. Señor. Visto por las Córtes extraordinarias lo que exige la imbasion que nos amenaza han decretado poner el egército al pie de guerra, al efecto y por el mismo decreto el reemplazo de 29.973 hombres, el que deberá ejecutarse del modo y forma que se previene en la ley de 3 de Febrero del presente año. Por ella quedan invalidadas las varias excepciones que hasta el dia y que con arreglo á las órdenes que las prevenian, normaban la ejecucion de todo reemplazo, quedando al cuidado de la patria y al celo y patriotismo de V. E. el socorro de aquellas familias desvalidas que la restriccion de la mencionada ley de 3 de Febrero quedan constituidas en el caso de que habla el artículo 67 de la misma. Esto supuesto y deseando yo secundar en la parte que dice relacion con este objeto; los filantrópicos sentimientos de las Córtes, pido á V. E. que desde este momento se lleve á efecto el decreto de 13 de Marzo de 1814 puesto que la orden de las mismas de 21 de Octubre de 1820 caducó en el hecho de haberse realizado ya la division del territorio español: Toquen por sí los hijos de la provincia de Murcia, los dulces efectos de un tan benéfico decreto en el que está consignado el mas irrefragable testimonio del aprecio que merecen á la Nacion española los ciudadanos que se inutilizan en el ejército de mar y tierra, bien sea por heridas

nóblemente recibidas en campaña, ó por seguir las duras fatigas de la guerra, establezcase en esta capital una casa con el título de depósito de inutilizados en el servicio militar: instalesé sin demora la junta protectora prevenida en el citado decreto; desé todo el impulso que está á los alcances y sentimientos patrióticos de V. E. á tan digno establecimiento: borresé desde este momento en tan beneméritos ciudadanos la idea de un triste porvenir, que la experiencia de largos años les ha hecho concebir con mengua de la nación á que pertenecen: no pese ya sobre estos Atletas de la libertad é independencia nacional la fatal necesidad de adquirirse su precisa subsistencia por unos medios de los que su honrosa profesion ha debido separarlos en todas épocas y circunstancias: conozcan pues de una vez, que los sacrificios que se hacen en las aras de la patria, puesto que tienen un objeto noble, grandioso, y el que constituye el primer deber del hombre, son recompensados por la misma y considerados y apreciados como es debido, no así los hechos en las ensangrentadas guerras promovidas y declaradas por el capricho de un favorito en los aciagos tiempos de servidumbre y esclavitud; y en tiempos en que no se experimentaban los benéficos influjos de nuestras instituciones liberales, y en los que no se habia sentido el alagueño y precioso éco de nuestra Constitución.

El Señor Marín Capdevila, propuso.

Todo hombre recibe sucesivamente la educación de los padres, de los maestros, y la del mundo: La segunda pertenece al gobierno, y con arreglo á la facultad 5.^a que el artículo 335 de nuestra Constitución concede á las

Diputaciones provinciales, debe ser conforme á los planes aprobados: mas la primera y tercera educacion son superiores á toda ley; las leyes se establecen, mas las costumbres que son las que norman las lecciones paternas y del mundo, se inspiran; actos repetidos en sentido uniforme las constituyen, y asi se educa el pueblo y prospera la libertad: si obran los héroes árduas empresas es porque se sostiene su gloriosa esperanza con la fama de sus hechos en la mas remota posteridad; sus preciadas azañas nos dan el dechado para imitarlas, y muertos, si fueron en su vida defensores de los derechos de la humanidad, son por su recuerdo los bien hechores de los pueblos, inflaman sus costumbres y las consolidan.

Las victimas del 10 de Marzo en Cádiz, esos infortunados que vieron su último sol cuando creían respirar el aura de la libertad, esos desgraciados que oyeron el furibundo acento del despotismo contra los débiles, cuando pérfidamente se les lisongeó con la inefable escena de proclamar la Constitucion del año 12, esos fijaron de un modo indeleble el ejemplo de la infernal conducta de los tiranos y nos excitaron á manifestarnos zelosos conservadores de nuestros derechos, y educar á el pueblo con ejemplos que formen sus costumbres por la imitacion; asi pues pido, á la Excma. Diputacion provincial que pues el artículo 1.º de la ley 12 de Marzo de 822 declara por dia de luto nacional el 10 de Marzo de cada año, se invite á el Sr. Gefe político para que en dicho dia y en la plaza de la Constitucion de esta capital al frente de un monumento fúnebre sencillo, se tenga una gran parada haciendo las honras de tres descargas, primera por la heroica nacion

española, segunda por los Manes de las víctimas del 10 de Cádiz, tercera, por la union de todos los españoles.

El Señor Fernandez Saavedra leyó la siguiente propuesta.

Excmo. Sr. = Cuando conozco bien los sentimientos que animan á V. E. su decision por las libertades patrias, su empeño en conservarlas ilesas y su firme resolucion de perecer, mas no de consentir intervencion extranjera de ninguna clase en nuestros negocios domesticos, ni la menor modificacion en la ley fundamental, fuera de aquellas que la misma permite, y en los términos que señala:: Cuando veo á V. E. solicita, enérgica, é inexorable para proporcionar brazos robustos, valientes y armados que humillen el orgullo y osadia de los tiranos que pretenden domeñar-nos; como á los miserables esclavos que conducen á nuestro suelo para recibir el escarmiento y oprobio que un dia experimentaron los vencedores de Austerlitz, Marengo y Jena:: Cuando esta capital y provincia respira y se goza con el Eter puro y vivificante de la libertad; cuya prenda cara no perderá sino con la vida del último murciano: y cuando, en fin, son nuestras todas las probabilidades, ora se atienda á la decision noble y union indisoluble de los hombres libres de todos los paises, ora á las ventajas de nuestra actual posicion comparada con la del año ocho, ya á la justicia de nuestra causa, tan santa, como inicua y páfida la de esos aliados que tan ingratamente corresponden á la heróica España que los levantó por la mano cuando se hallaban postrados á los pies del primer Capitan del siglo. Cuando todo esto es tan constante, como cierto el triunfo de los que alistados en las banderas de la patria no

conocen medio entre Constitucion ó muerte::: ¿dejará de ser inutil que yo llame la atencion de V. E., siendome notorio, que protegida por las imortales Córtes actuales, estimulada por un gobierno sabio, al par que patriota, y auxiliada por un Gefe político á quien el cielo ha prodigado dones sin tasa, estiende su paternal cuidado á todos los ángulos de su territorio, tanto para conservar los derechos y hacer la dicha de sus moradores, como para sacar los recursos que ofrece contra los déspotas? *inútil y sin*

Con efecto, inútil será: mas todavia me atrebo á llamar vuestra atencion, ilustres Cólegas. Deseo que los Ministros del Altar levanten su voz en todos los puntos de la provincia: no ya para confortar á los libres, en cuyos pechos arde el fuego santo del patriotismo: tampoco para persuadir á los egoistas, enemigos de la patria, que los desprecia como á miseros esclavos, destituidos de fuerza moral y fisica; sino para despreocupar á unos pocos hombres de buena fé, y de costumbres sencillas que no distinguiendo el disfraz de los apóstoles del fanatismo, los confunden con los de nuestra religion sacrosanta una mision político-religiosa que inculque al pueblo en la analogía del actual sistema, con las máximas evangelicas: que haga ver la necesidad de las reformas, tanto en lo civil, como en lo eclesiástico, para volver á los tiempos felices de nuestra españa, y de nuestra iglesia, nunca mejor regida que en los primeros siglos de su instalacion, y que haga pública la iniquidad, la injusticia con que se mira atacada la independencía nacional, socolor de proteger al Rey y la Religion quando aun se ofrecen á nuestra vista templos destruidos, y todavia humea la sangre del Monarca

derramada por los que ahora se llaman defensores del trono y del altar: una mision tal, me tomo la libertad de proponeros. Si en el fatal año 14 se usó esta medida para fanatizar á los españoles, y para reducir casi á nuestras cenizas su reconquistada libertad: si en el de 808 produjo tan buenos y admirables efectos contra el usurpador de los tronos; mayores, sí, mayores serán en el dia, porque estamos mas amaestrados en la desgracia, porque tenemos patria y libertad que peder, y porque conocemos á nuestros enemigos de dentro y de fuera; y no los tememos porque los hemos vencido cuando eran mas poderosos, y nosotros menos valientes y precabidos.

Invitesé, pues, al Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis para la referida mision. Sean llamados á ella eclesiásticos de conocida virtud cívica y moral. Excitesé el celo de estos con la preferencia en la provision de curatos y demas officios de la iglesia; y oigan por este medio los pacíficos havitantes de esta provincia hermosa y liberal desde la cátedra de la verdad, las doctrinas puras del legislador divino, y la uniformidad de sus leyes con la fundamental de la Monarquía española promulgada en Cádiz en 1812 la qual, y la potestad de variarla que tiene el pueblo soberano, será sostenida á todo trance; mientras exista un español libre: á despecho de todos los tiranos, que ¡merced á los esclavos! infestan el globo; pero que no anidarán en el suelo do existió Numancia y Sagunto, y donde respiraron los Padillas, los Bravos, los Maldonados, y en nuestros dias, los Riegos, los Minas, los Ballesteros, Empezinados y otros.

Yo, que considero escusado detenerme á demostrar

la utilidad de la medida que tengo el honor de proponer, me prometo de la sabiduría y bondad de V. E. se servirá acordarla, dando en ello una nueva prueba de que no hay empresa que no acometa, cuando pueda contribuir á ilustrar á sus comitentes, á conservarles sus imprescriptibles derechos, á exterminar á sus tiranos, y á hacer estable á par de la eternidad, el libre y tremendo juramento que tiene hecho de Constitucion ó Muerte.

A la que el Ilustrísimo Señor Obispo contextó.

Señores. = Acabo de oír con gran placer mio la invitación que me hace uno de los Señores vocales para que dirija á los pueblos de mi Diócesis en esta provincia misioneros político-religiosos que, uniendo un sólido saber á costumbres irreprochables, puedan con su poderoso influjo y el ascendiente que les dá su caracter inspirar la confianza, y probar la armonía íntima que hay entre las máximas sacrosantas del evangelio y la ley fundamental que felizmente nos rige. Ya aseguré desde la cátedra del Espíritu Santo, y repito ahora nuevamente, que mi clero tanto el secular como el regular nunca será prevaricador ni faltará á las obligaciones que contrajo con la patria al pie de los divinos altares en presencia de los Angeles y de los hombres, dirigiendo sus votos á Dios vengador de los perjuros. Buscaré pues entre ellos los que me parezcan mas á propósito para segundar las benéficas intenciones de la Excm. Diputación, reencargando además á los beneméritos Curas párrocos, que se esmeren en sus respectivas demarcaciones en desempeñar por sí mismos la sagrada obligacion de persuadir á sus feligreses la fidelidad á la patria, la union estrecha de todos los hijos de

esta gran familia para hacerse formidables á los enemigos que cuentan por toda arma con nuestra fatal discordia, y la divergencia de opiniones y de encontrados intereses. Seguro estoy, Señores, y respondo solemnemente por todos los individuos de mi respetable clero, que ningun resentimiento, ninguna privacion son capaces de sofocar las nobles ideas de su acendrada fidelidad á la madre que les dió la existencia política; y en cuyo seno viven pacíficos participando de sus bienes y de sus males: que jamás los corromperá el aire pestilente del fanatismo: que ninguna idea supersticiosa encontrará abrigo en sus almas generosas: y que dispuestos como estan á sacrificar sus vidas por cumplir los juramentos que los ligan con la ley fundamental que consagra por única verdadera nuestra augusta religion, aventurarán con mayor motivo sus fortunas domésticas, sus comodidades personales, y aun sus tenues dotaciones en beneficio de la santa causa de nuestra independenciam. La Religion nunca ofrece en vano, ni cumple amedias sus deberes. Dige.=

En seguida el Señor Presidente dió orden para que se presentase el ciudadano Fernando Castillo sargento de la M. N. L. V. de esta capital que fue herido batiendose gloriosamente contra los facciosos en la accion de Beniel del dia 13 de Julio del año proximo pasado á quien entregó el titulo en que costando su patriotismo le declaraba la Diputacion Provincial acreedor á las distinciones que señala el articulo 150 de la ordenanza decretada por las Cortes en 29 de Junio del mismo año. Al poner en sus manos el expresado Señor presidente este documento le dijo =»La sangre que derriamasteis en defensa de la patria contra sus

implacables enemigos es una prueba inequívoca de vuestras virtudes cívicas, y la Diputación Provincial no quiere dexar sin premio el valor y denuedo de un ciudadano tan digno, por lo que ha acordado recompensaros vuestra generosidad segun esta prevenido por la ley. Continuada vuestros servicios y la pátria os bendecirá.=El ciudadano Castillo contextó diciendo; que asi como una vez espuso su vida por la libertad de su pátria, del mismo modo estaba dispuesto siempre á perdela por un objeto tan sagrado.=En seguida se dió quenta de una exposicion del ciudadano Fernando Saez Gonzalez presbitero vecino de la villa de Mazarron suplicando á la Diputación Provincial se sirviese admitir el corto donativo que ofrecia de equipar á los quintos que le han cabido en este reemplazo extraordinario á la dicha villa de Mazarron de las prendas con que debia contribuir, y oyendo con el mayor agrado esta corporacion un rasgo tan patriótico acordó darle las gracias mas expresivas, que se consiguen en el acta y que se publique en los periódicos de esta capital para que no quede obscurecida una accion tan recomendable.

Tomó la palabra el Señor Marau Juez 1º de 1ª instancia y ofreció armar y uniformar á quatro quintos del presente reemplazo.=La Diputación le dió las gracias y acordó que constase en el acta y que se inserte en los papeles publicos como exemplo de civismo.

El Señor Presidente lebantó la sesion dando los vivas á la Constitucion y á la libertad que fueron contextados por el inmenso pueblo que asistió á la solemnidad del acto.= Pedro Chacón Presidente, Joaquin Fernandez de Rivera Diputado, Salvador Martinez Muñoz Diputado, Nicolas

Dominguez Diputado, Diego Marin Capdevila Diputado,
 José Fernandez Saavedra Diputado, P. A. de S. E. Fran-
 cisco Alvarez de Leon Secretario.

Es copia

Francisco Alvarez de Leon,
 Srio.

MURCIA:

IMPRENTA DE MARIANO BELLIDO.

Año de 1823.

RF-9-15